



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Secretaría

NÚMERO 2025007395

Aprobación nuevos viales

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albuñol por la que se aprueba definitivamente expediente de cambio de una zona del Barrio San Patricio por tres nuevas denominaciones

MARIA JOSE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)

Hacer Saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Albuñol de fecha 30/01/2025 se ha aprobado definitivamente el expediente de cambio de denominación de la zona del ventorrillo, antes denominada como San Patricio por las siguientes denominaciones de vía:

- * Cl. El Ventorrillo, que va desde la casa de Santiago Martín López hasta el final (Es una calle con fondo de saco).
- * Cl. El Ahijón. Que va desde la esquina de la casa de celestino hasta el final, casa de David Casas y familia.
- * Cl Ctra. Del Visillo, que continúa hasta el Cruce con Albondón,

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Albuñol, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado por: D^a M.^a José Sánchez Sánchez